



Gobierno de

**Coahuila**



Un Estado con

**ENERGIA**



*"2016. Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

**Administración Central de Fiscalización**  
**Coordinación Central de Procedimientos Legales**

**Oficio número: AFG-ACF-OF-228/2016**

C. Representante Legal de:

**DAVID REYES RIVERA**

SALTILLO No. 2240

COLONIA LOMAS DE GUADALUPE

SALTILLO, COAHUILA

C.P. 25070

Asunto: Se deja sin efectos la orden No. **GPF0501003/12** contenida en el oficio No. **259/2012** de fecha 6 de noviembre de 2012.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 26 de mayo de 2016.

Esta Administración Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y II; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, incisos a), b) y d); Novena primer y tercer párrafos y Décima primer párrafo, fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; Clausulas Primera; Segunda, párrafo primero, fracción V; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, inciso b) y d); Novena, párrafo primero y segundo, y Décima, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009, en relación con el segundo párrafo la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68, de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administra-



**Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental**

Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5

Edificio "4"

Tel. (844) 986-1223, Ext. 6206

**Arteaga, Coahuila C.P. 25350**

[www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx)



Gobierno de

**Coahuila**



Un Estado con

**ENERGIA**



*"2016. Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

**Administración Central de Fiscalización**  
**Coordinación Central de Procedimientos Legales**

**Oficio número: AFG-ACF-OF-228/2016**

Hoja No. 2

ción Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 25 primer párrafo fracciones XV, XVI, XXXI, XLIV y L; 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; y reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de Abril de 2014; le comunica que se deja sin efectos la orden número GPF0501003/12, contenida en el oficio número 259/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, la cual fue notificada el 14 de diciembre de 2012, por consiguiente queda sin efectos todo lo actuado con posterioridad a dicho oficio, inclusive la resolución contenida en el oficio No. AFG-ACF/LALS-104/2013 de fecha 28 de octubre de 2013, mediante la cual se determinó a cargo de esa contribuyente un crédito fiscal en cantidad total de \$25'797,278.04.

Atentamente.

**C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE**  
Administrador Central de Fiscalización

- C.c.p.- **Lic. Alfredo Valdes Menchaca**, Administrador General Jurídico.- Para su conocimiento y en atención a su diverso No. AGJ/4710/2016 de fecha 17 de mayo de 2016.
- C.c.p.- **Lic. Luis Alberto Payén Huerta**, Administrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2".- Para su conocimiento.
- C.c.p.- **C.P. Jaime Alfonso de León Hilario**, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- **Lic. Francisco Esparza Tovar**, Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Para su conocimiento y a efecto de que proceda a dar de baja el crédito fiscal determinado mediante oficio No. AFG-ACF/LALS-104/2013 de fecha 28 de octubre de 2013.
- C.c.p.- Expediente.

CDG'



**Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental**  
Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5  
Edificio "4"  
Tel. (844) 986-1223, Ext. 6206  
**Arteaga, Coahuila** C.P. 25350  
[www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx)